



Cód: 150

Bogotá, D.C. Enero 2020

MEMORANDO**PARA:** Dr. EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Evaluación de la Gestión por Áreas y/o Dependencias 2019 –
Alcaldía Local de Antonio Nariño

Respetado Doctor Eduardo:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1083 de 2015 adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación.” literal “e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004” por medio de la cual “(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2019:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
	1	1	2019		31	12	2019
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA		OBSERVACIONES			
1	Alcaldía Local de Antonio Nariño	9.3		Se evidencia cumplimiento de algunas de las metas programadas para la vigencia 2019, a continuación en matriz a se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina			





A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación.
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión.
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia.
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia.
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local.
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado.
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada.
- (k) **Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias:** Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 pu



Resultados de la Evaluación de la gestión por áreas o dependencias – Alcaldía Local De Antonio Nariño

Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programación vigencia (d)	Ejecutado Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h) Peso % sobre total	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Incrementar en un 10% la participación de los ciudadanos en la audiencia de rendición de cuentas.	7%	Porcentaje de incremento de la participación de los Ciudadanos en la Audiencia de Rendición de Cuentas	10%	0%	10%	100%	7%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta toda vez que se evidencia el incremento en la participación establecida. Se evidenció en los listados de asistencia para la vigencia 2018 una línea base de 238 asistentes. Se toma línea base 2019=238 asistentes + 23 asistentes equivalente al 10 % para un total de 261 asistentes. Verificada las listas de asistencia se evidencia la participación de 312 asistentes el día 4 de mayo del 2019 en la Audiencia de Rendición de Cuentas.
Lograr el 65% de avance en el cumplimiento físico del Plan de Desarrollo Local	7%	Porcentaje de Avance en el Cumplimiento Físico del Plan de Desarrollo Local	65%	68%	68%	100%	7%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta Al verificar el visor MUSI reportado por la Secretaría Distrital de Planeación, el avance físico del plan de desarrollo local con corte a 31 de diciembre de 2019 fue del 93,5%.



Comprometer al 30 de julio del 2019 el 50% del presupuesto de inversión directa disponible a la vigencia para el FDL y el 95% al 31 de diciembre de 2019.	7%	Porcentaje de Compromisos de la vigencia 2019	95%	99%	99%	100%	7%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta Al verificar el reporte del Sistema de Presupuesto PREDIS rubro presupuestal 3-3-1 Inversión Directa un avance de cumplimiento de 99,38% con corte a 31 de diciembre de 2019
Girar mínimo el 40% del presupuesto de inversión directa comprometido en la vigencia 2019	7%	Porcentaje de Giros de la Vigencia 2019	40%	32%	32%	80%	6%	No se evidenció el No Cumplimiento de la meta Acorde al reporte del Sistema de Presupuesto PREDIS rubro presupuestal 3-3-1-15 Inversión Directa Bogotá Mejor para todos se evidencia un avance de cumplimiento de 31,51% con corte a 31 de diciembre de 2019
Girar el 50% del presupuesto como constituido por Obligaciones por Pagar de la vigencia 2017 y anteriores (Inversión).	7%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2017 y anteriores	50%	77%	100%	100%	7%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta Al verificar el reporte del Sistema de Presupuesto PREDIS rubro presupuestal 3-3-6-90 Obligaciones por Pagar de Vigencias Anteriores, avance de cumplimiento de 77,07% con corte a 31 de diciembre de 2019





Girar el 50% del presupuesto constituido como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2018 (Inversión).	7%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2018	50%	65%	65%	100%	7%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta Al verificar el reporte del Sistema de Presupuesto PREDIS rubro presupuestal 3-3-6 Obligaciones por Pagar , avance de cumplimiento de 64,97% con corte a 31 de diciembre de 2019
Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar) al 60% de los comparendos recibidos en las vigencias anteriores al año 2019.	7%	Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades	60%	58%	58%	97%	6,8%	Se evidenció el No Cumplimiento de la meta. Presupuesto Se valida y socializa la información acorde al reporte entregado por la Dirección de Gestión Policiva, con un porcentaje de cumplimiento de 58 %. reporte metras transversales 20201300020433
Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar,) al 60% de las quejas recibidas en las vigencias anteriores al año 2019 .	7%	Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades	60%	140%	140%	100%	7%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta Se valida y socializa la información acorde al reporte entregado por la Dirección de Gestión Policiva, con un porcentaje de cumplimiento de 140% Se revisaron en PDF procesos de quejas, reporte metras transversales 20201300020433



<p>Realizar 42 acciones de control u operativos en materia de actividad económica</p>	<p>6%</p>	<p>Cantidad de acciones de control u operativos en materia de actividad económica realizados</p>	<p>42</p>	<p>43</p>	<p>43</p>	<p>100%</p>	<p>6%</p>	<p>Se evidenció el Cumplimiento de la meta Se relaciona un total de 43 operativos. Se verificaron 4 expedientes de manera aleatoria 1 por cada trimestre, se valida registro fotográfico y matriz de operativos Como recomendación es necesario que las acta de operativo cuenten con la codificación del Acta de Visita GET-IVC- F035 y todas se encuentren debidamente diligenciadas.</p>
<p>Realizar 24 acciones de control u operativos en materia de obras y urbanismo relacionados con la integridad urbanística.</p>	<p>7%</p>	<p>Cantidad de acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad urbanística</p>	<p>24</p>	<p>31</p>	<p>24</p>	<p>100%</p>	<p>7%</p>	<p>Se evidenció el Cumplimiento de la meta Se relaciona un total de 24 operativos. Se verificaron 4 expedientes de manera aleatoria 1 por cada trimestre, se valida matriz de operativos Como recomendación es necesario que las acta de operativo cuenten con la codificación GET-IVC-F032 Formato consolidación de la información de operativos, GET-IVC-F034 Formato técnico de visita y/o verificación-control urbanístico y GDI-GPD-F029 Evidencia de reunión</p>





Realizar acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad del Espacio Público.	24	7%	Cantidad de acciones de control de operativos en materia de urbanismo relacionados con espacio público	24	33	33	100%	7%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta Se relaciona un total de 33 operativos. Se verificaron 4 expedientes de manera aleatoria 1 por cada trimestre, se valida matriz de operativos
Cumplir el 100% de los lineamientos de gestión de las TIC impartidas por la DTI del nivel central para la vigencia 2019		4%	Porcentaje del lineamientos de gestión de TIC Impartidas por la DTI del nivel central Cumplidas	100%	76%	76%	76%	3%	Se evidenció el No Cumplimiento de la meta Reporte metras trasversales 20201300020433 De acuerdo con el informe remitido por la Dirección de Tecnología de la Información, la Alcaldía Local cumple con el 76% de los 6 lineamientos evaluados.
Presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad.		4,0%	Buenas prácticas de gestión registradas en la herramienta AGORA	1	1	1	100%	4%	Se valida reporte metas trasversales mediante radicado 20201300020433



Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes	4,00%	Planes de mejora	100%	0%	0%	0%	0%	Se valida reporte metas transversales mediante radicado 20201300020433
Dar respuesta al 100% de los requerimientos asignados a la Alcaldía Local con corte a 31 de diciembre de 2018, según la información de seguimiento presentada por el proceso de Servicio a la Ciudadanía	4,00%	Requerimientos ciudadanos con respuesta de fondo	100%	99%	99%	99%	4%	Se valida reporte metas transversales mediante radicado 20201300020433



<p>Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>4,0%</p>	<p>Porcentaje de buenas prácticas ambientales implementadas</p>	<p>70%</p>	<p>71%</p>	<p>71%</p>	<p>100%</p>	<p>4%</p>	<p>Se valida reporte metas transversales mediante radicado 20201300020433</p>
<p>Obtener una calificación igual o superior al 80 % en conocimientos de MIPG por proceso y/o Alcaldía Local</p>	<p>4,0%</p>	<p>Promedio de calificación en conocimientos de MIPG</p>	<p>80%</p>	<p>84%</p>	<p>84%</p>	<p>100%</p>	<p>4%</p>	<p>Se valida reporte metas transversales mediante radicado 20201300020433</p>
<p style="text-align: center;">TOTAL EVALUACIÓN</p>								<p style="text-align: center;">93%</p>

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Liliana Paola Merchán OCXI
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

